



VERSIÓN PÚBLICA

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN No. 85 / SOLICITUD No. 84-2019 / 13-06-2019 / RESP. /24-06-2019

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de junio de dos mil diecinueve. -----

CONSIDERANDO:

- I. Que en fecha trece de junio de dos mil dieciocho, se recibió solicitud de información registrada bajo el número 84-2019, a nombre de [REDACTED] quien actuando en calidad de ciudadano hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: UNA COPIA DEL CONTRATO DE COMODATO DE LA ALCALDÍA CON LA PARROQUIA MONTE TABOR, ES DEL PREDIO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA Y LA PARROQUIA MONTE TABOR. EL QUE ESTÁ AL FINAL DE LA CALLE LA SABANA ORIENTE.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
- II. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Sindicatura; para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal “d” de la LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP); ambos relacionados con el Art. 91 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA.-----
- III. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; en relación con el artículo 13 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información emitido por IAIP; y el Art. 84 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA, la Suscrita Oficial de Información notifica al solicitante: Que referente a la información solicitada sobre **Copia simple del contrato de comodato entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y la Parroquia Monte Tabor, referente al predio municipal que está ubicado al final de la calle la sabana oriente;** al respecto se hace del conocimiento que posterior a la verificación en los archivos que para tal efecto resguarda el Departamento de Sindicatura Municipal en lo que corresponde al registro de inmuebles municipales, se informa que no se encontró registro del comodato en mención; según **Acta de Inexistencia** emitida por el Departamento de Sindicatura Municipal, de fecha veintiuno de junio del corriente año. Por lo que con base al Art. 73 de la LAIP se **RESUELVE** declarar **INEXISTENTE** la información solicitada, de lo cual se proporciona el documento de inexistencia correspondiente. c) Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. -----
- IV. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada en formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes. -

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN**

Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP

Tel: 2500-1396/2500-1444 / www.santatecla.gob.sv / accesoinformacion@amst.gob.sv

2a Av. Norte y 1a Calle Poniente, No. 2-3. Tel.: 2500 1300